

Obstécnica

SECTOR SALUD  
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

RACIONALIZACION



Nº. 243-2003-J-OPD/INS



RESOLUCION JEFATURAL

Lima, 05 de mayo del 2003

Visto el Informe N° 160-2003-OEPI-OGAT/INS de fecha 30 de Abril de 2003 de la Oficina Ejecutiva de Planificación, Presupuesto e Inversiones de la Oficina General de Asesoría Técnica;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 27879 se aprueba el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2003;

Que, con Resolución Jefatural N° 461-2002-J-OPD/INS de fecha 26 de Diciembre del 2002, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Egresos del Pliego 131 Instituto Nacional de Salud para el Año Fiscal 2003, ascendente a OCHENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL VEINTINUEVE CON 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 85'952,029.00) por toda Fuente de Financiamiento, de conformidad con la Ley N° 27879;

Que, con Resolución Jefatural N° 207-2003-J-OPD/INS de fecha 10 de Abril del 2003 se aceptó la donación de MIL DOLARES AMERICANOS (\$ 1,000.00) de parte de la Asociación Nacional de Laboratorios Farmacéuticos destinados al desarrollo del evento denominado "II Congreso Científico Internacional" organizado por el Instituto Nacional de Salud; importe en soles equivalente a TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 3,470.00) según Informe N° 069-2003- DG-OGA/INS de la Dirección General de Administración;

Que, es necesario modificar el Presupuesto Institucional de Ingresos y Egresos del Pliego 131 Instituto Nacional de Salud, mediante Crédito Suplementario que permita incorporar dichos recursos; por la Fuente de Financiamiento Donaciones y Transferencias;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27879 Ley de Presupuesto del Sector Público Año Fiscal 2003 y Directiva N° 001-2003-EF/76.01 Directiva para la Aprobación, Ejecución y Control del Proceso Presupuestario del Sector Público para el Año Fiscal 2003; y

Estando a lo propuesto por la Oficina Ejecutiva de Planificación, Presupuesto e Inversiones y con las visaciones de la Sub Jefatura y los Directores Generales de Asesoría Técnica y Asesoría Jurídica;



//..

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1 .-** Autorízase un Crédito Suplementario en el Presupuesto Institucional del Pliego 131 Instituto Nacional de Salud, para el Año Fiscal 2003, hasta por la suma de TRES MIL CUATROSCIENTOS SETENTA CON 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 3,470.00) de la Asociación Nacional de Laboratorios Farmacéuticos-ALAFARPE; de acuerdo al siguiente detalle:

**UNIDAD EJECUTORA : 001 INSTITUTO NACIONAL DE SALUD**

(En Nuevos Soles)

**INGRESOS:**

Fuente de Financiamiento:

13 Donaciones y Transferencias

3.0.0	TRANSFERENCIAS	S/.	3,470.00
3.1.0	TRANSFERENCIAS	S/.	3,470.00
3.1.1	INTERNAS: DEL SECTOR NO PUBLICO	S/.	3,470.00
3.1.1.001	Donaciones- Personas Jurídicas	S/.	<u>3,470.00</u>
	<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>S/.</b>	<b><u>3,470.00</u></b>

**EGRESOS:**

SECCION	:02	INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO	:131	INSTITUTO NACIONAL DE SALUD
UNIDAD EJECUTORA	:001	INSTITUTO NACIONAL DE SALUD
FUNCION	:14	SALUD Y SANEAMIENTO
PROGRAMA	:063	SALUD COLECTIVA
SUB PROGRAMA	:0081	CAPACITACION, ENTRENAMIENTO Y PERFECCIONAMIENTO DE LOS RECURSOS
ACTIVIDAD	:1	00097 Capacitación y Perfeccionamiento

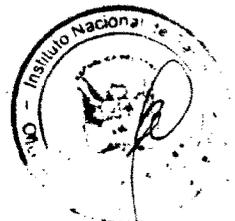
5 GASTOS CORRIENTES	S/.	3,470.00
3 Bienes y Servicios	S/.	3,470.00
Total Actividad	S/.	3,470.00
Total Sub Programa	S/.	<u>3,470.00</u>
<b>Total Programa 063</b>	<b>S/.</b>	<b><u>3,470.00</u></b>

**Artículo 2.-** La presente Resolución Jefatural se sustenta en los Reportes de "Notas para Modificación Presupuestaria" emitidas por la Unidad Ejecutora.

**Artículo 3.-** Distribuir copia de la presente Resolución Jefatural a la Comisión de Presupuesto Público del Congreso de la República, Contraloría General de la República, Dirección Nacional de Presupuesto Público y demás órganos de la entidad que corresponda.

Regístrese y comuníquese.

Dr. Luis Fernando Llanos Zavalaga  
Jefe  
Instituto Nacional de Salud



INSTITUTO NACIONAL DE SALUD  
CERTIFICO: Que la presente copia fotostática es exactamente igual al original que he tenido a la vista y que he devuelto en el acto al interesado.  
Lima, 06/05/2003

Sr. PABLO D. RODRIGUEZ ASNATE  
FEDATARIO  
R.J. N° 0553-2003-1-000-INS



**NOTA DE  
MODIFICACION PRESUPUESTAL**

NRO. 00016

MEF - DNPP / 2003

REPORTE.....: MF.1.R - C.1

SECTOR.....: 11 SALUD

PLIEGO.....: 131 INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

UNID. EJECUTORA.: 001 INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

TIPO DE MODIFICACION.: 002 CREDITOS SUPLEMENTARIOS

PAGINA : 0001

FECHA : 10/05/2003

HORA : 17:55:03

MES MODIFICACION: 05 MAYO

FECHA DOCUMENTO: 05/05/2003

**SUSTENTO :**

Para incorporar la donacion de ALAFARPE

CORR.	CADERNA	FUN	PRG	SPR	ACT/PRO	COMP	META	ORIG	EF	G. G.	M/AP	EL/GASTO	MODIFICACIONES		
													ANULACIONES	CREDITOS	
0010	14	063	0081	00097	0243	00002									
								1	13.00	3	11	20	VIATICOS Y ASIGNACIONES		2 000
								1	13.00	3	11	30	BIENES DE CONSUMO		1 470
<b>TOTAL</b>														<b>3 470</b>	

  
**SR. JORGE LUIS ORELLANA SOLIS**  
 Director Ejecutivo (e)  
 Oficina Ejecutiva de Planificación,  
 Presupuesto e Inversiones  
**INSTITUTO NACIONAL DE SALUD**

